

Datos del Producto

Número de Registro: 18767 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 08/10/1991 Renovación: 11/06/2013 Caducidad: 31/01/2028

Nombre Comercial: SCORE 25 EC

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.

C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta

28042 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG

Rosentalstrasse 67

4058

(Basilea)

SUIZA

Composición

DIFENOCONAZOL 25% [EC] P/V

Envases

Envases desde 5 ml a 20 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acelga	Alternaria spp.	0,05 - 0,08 %				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus Monilia, Monilinia spp. Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	0,03 %				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña en floración con un intervalo de 7-14 días en un volumen de caldo entre 500-2.200 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha.
Alcachofa	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,05 - 0,064 %				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 12 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Colletotrichum spp.					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Contra antracnosis (Colletotrichum spp.). Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde BBCH 69 (fin de la floración) a BBCH 79 (Frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final) en un volumen de caldo entre 800-900 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans					

	Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus Mancha ocre del almendro, Polystigma ochraceum Monilia, Monilinia spp. Moteado del melocotonero, Venturia carpophila Roya del ciruelo, Tranzschelia pruni-spinosae								
Almendro	Septoriosis, Septoria spp.	0,05 %							(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde BBCH 69 (fin de la floración) a BBCH 79 (Frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final) en un volumen de caldo entre 800-900 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Apio	Septoriosis del apio, Septoria apiicola	0,3 - 0,5 l/ha							Aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 300-800 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Monilia, Monilinia spp.								
Avellano	Oídios, Erysiphaceae	0,45 l/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta el final de la formación del fruto y comienzo de la maduración (BBCH:51-80) en un volumen de caldo entre 800-1000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brécol	Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	0,05 - 0,064 %							Aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 7-10 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Alternaria spp.	0,015 %							(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Efectuar un máximo 4 apl./campaña con un intervalo entre aplicaciones de 10 días a partir del hinchado de las yemas hasta que el fruto alcance 1 cm de diámetro y 12-18 días en estadios posteriores (BBCH: 74-81), en un vol. de caldo de 2.000 l/ha. No superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Caqui	Manchas circulares del caqui, Plurivorosphaerella nawae	0,02 - 0,045 %							Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña en floración con un intervalo de 15-20 días en un volumen de caldo entre 500-2.200 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha.
Cardo	Septoriosis, Septoria spp.	0,3 - 0,5 l/ha							Aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 300-800 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Monilia, Monilinia spp.								
Castaño	Oídios, Erysiphaceae	0,45 l/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta el final de la formación del fruto y comienzo de la maduración (BBCH:51-80) en un volumen de caldo entre 800-1000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cerezo	Monilia, Monilinia spp.	0,03 %							Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7-21 días, en un volumen de caldo entre 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha.
Chirivía	Alternaria spp.	0,03 %							Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10-15 días, en un volumen de caldo entre 100-500 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Monilia, Monilinia spp. Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla								
Ciruelo	Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,03 %							Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días, en un volumen de caldo entre 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha.
Clavel	Roya del clavel, Uromyces dianthi	0,5 l/ha							Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Dalia	Oídios, Erysiphaceae	0,5 l/ha							Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Monilia, Monilinia spp.								
Endrino	Oídio del albaricoquero, Podosphaera tridactyla	0,03 %							Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días, en un volumen de caldo entre 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales.
	Alternaria spp. Estemfilosis, mancha negra, Stemphylium vesicarium								

Espárrago	Roya del espárrago, Puccinia asparagi	0,3 - 0,5 l/ha				Aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 300-1.250 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha. Aplicación limitada a la campaña anterior.
Frambueso	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides Oídios, Erysiphaceae Roya del frambueso, Pucciniastrum americanum	0,02 - 0,05 %				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 7-10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.200 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,02 - 0,05 %				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 7-10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.200 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Guisante verde	Ascoquitosis del guisante, Didymella pinodes Rabia del guisante, Ascochyta pisi Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides	0,05 - 0,064 %				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 10-12 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Haba verde	Mycosphaerella spp. Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides	0,05 - 0,064 %				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 10-12 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Alternaria spp.	0,05 - 0,08 %				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye perifollo, cebollino, perejil, mentas incluida hierbabuena, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico y hierba limón. Aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Hinojo	Ramularia spp.	0,5 l/ha				Aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 8 días, en un volumen de caldo entre 600-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Judía verde	Mycosphaerella spp. Antracnosis del haba, Colletotrichum lindemuthianum Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides	0,05 - 0,064 %				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 10-12 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Lechuga y similares	Alternaria spp.	0,05 - 0,08 %				Aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis	0,015 %				Efectuar un máximo de 4 apl./campaña con un intervalo de 10 días a partir del hinchado de las yemas hasta que el fruto alcance 1 cm de diámetro, o cada 12-18 días en estadios posteriores, en un vol. de caldo de 2.000 l/ha. No superar un gasto de 0,3 l/ha.
Melocotonero	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans Cribado, perdigonado, Wilsonomyces carpophilus Monilia, Monilinia spp. Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,02 - 0,03 %				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones preventivas/campaña con un intervalo de 7-21 días, entre el hinchado de las yemas y el endurecimiento del hueso, en un vol. de caldo de 1.500-2.200 l/ha. No superar un gasto de 0,45 l/ha.
Níspero, níspero del Japón	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Monilia, Monilinia spp.	0,02 %				Efectuar un máximo de 4 apl./campaña con un intervalo de 10 días a partir del hinchado de las yemas hasta que el fruto alcance 1 cm de diámetro, o cada 12-18 días en estadios posteriores, en un vol. de caldo de 1.500 l/ha. No superar un gasto de 0,3 l/ha.
Nogal	Oídios, Erysiphaceae	0,45 l/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta el final de la formación del fruto y comienzo de la maduración (BBCH:51-80) en un volumen de caldo entre 800-1000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,06 %				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, exclusivamente en primavera, con un intervalo de 14-21 días, en un volumen de caldo de 800 l/ha. En caso de mezclar con productos cúpricos, rebajar la dosis a 0,01%. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Pacano, nuez de pecán	Oídios, Erysiphaceae	0,45 l/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta el final de la formación del fruto y comienzo de la maduración (BBCH:51-80) en un volumen de caldo entre 800-1000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Patata	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani	0,5 - 0,6 l/ha				Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo de 10-15 días, en un volumen de caldo entre 400-800 l/ha. No superar un gasto de 0,6 l/ha.
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,05 - 0,064 %				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 8 días, en un volumen de caldo entre 400-800 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Peral	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina Roya del peral, Gymnosporangium sabinae Septorios del peral, Septoria pyricola	0,02 %				Efectuar un máximo de 4 apl./campaña con un intervalo de 10 días a partir del hinchado de las yemas hasta que el fruto alcance 1 cm de diámetro, o cada 12-18 días en estadios posteriores, en un vol. de caldo de 1.500 l/ha. No superar un gasto de 0,3 l/ha.
Pimiento	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,05 - 0,064 %				Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 7-10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.200 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Pistachero	Monilia, Monilinia spp. Oídios, Erysiphaceae	0,45 l/ha	1-2	14 días	800 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar 1-2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días desde que los órganos florales o botones florales son visibles hasta el final de la formación del fruto y comienzo de la maduración (BBCH:51-80), pero siempre antes de que la cáscara del mismo comience a abrirse, en un volumen de caldo entre 800-1000 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Puerro	Mancha púrpura de la hoja de la cebolla, Alternaria porri	0,5 l/ha				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 12 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Remolacha azucarera	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,3 l/ha				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 21-28 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,3 l/ha.
Remolacha de mesa	Cercosporiosis de la remolacha, Cercospora beticola Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,3 l/ha				(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 21-28 días, desde BBCH 28 a BBCH 49 en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,3 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Repollo	Mancha negra, tizón de las crucíferas, Alternaria brassicae	0,05 - 0,064 %				Aire libre. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 10 días, en un volumen de caldo entre 400-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Rosales	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa Roya del rosal, Phragmidium mucronatum	0,5 l/ha				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 14 días, en un volumen de caldo entre 500-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Tomate	Alternaria de las solanáceas, Alternaria solani Alternariosis de la remolacha, Alternaria alternata Cladosporiosis del tomate, Fulvia fulva Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,05 - 0,064 %				Aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 7-10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.200 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
Vid	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampellicida Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,02 - 0,024 %				Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10 días, en un volumen de caldo entre 800-1.000 l/ha. No superar un gasto de 0,2 l/ha.
Zanahoria	Alternaria spp.	0,03 %				Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un intervalo de 10-15 días, en un volumen de caldo entre 100-500 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.

Zarzamoras	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum	0,02 - 0,05 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, con un intervalo de 7-10 días, en un volumen de caldo entre 500-1.200 l/ha. No superar un gasto de 0,5 l/ha.
	Antracnosis, Colletotrichum gloeosporioides Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis Roya de la zarzamora, Phragmidium violaceum		

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Frambueso, Fresal, Hinojo, Pepino, Zarzamoras	3
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Guisante verde, Haba verde, Judía verde, Melocotonero, Pimiento, Tomate	7
Acelga, Alcachofa, Apio, Brécol, Caqui, Cardo, Chirivía, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Manzano, Níspero, níspero del Japón, Peral, Repollo, Zanahoria	14
Puerro, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Vid	21
Almendro, Avellano, Castaño, Nogal, Pacano, nuez de pecán, Pistachero	28
Olivo, Patata	30
Caqui, Clavel, Dalia, Espárrago, Rosales	NP

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal con tractor al aire libre, y además, en viña, caqui, olivo y ornamentales, también en pulverización manual.

En el caso de aplicaciones en invernadero aplicar mediante pulverización manual, instalaciones fijas automatizadas o pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón atomizador.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias/oportunas para la correcta aplicación del producto. Así mismo se informará de la probabilidad de aparición de resistencias y se propondrán las estrategias de prevención y manejo de las mismas.

En caso de identificar alteración a nivel de sensibilidad en las plagas clave, se comunicará a las Autoridades Competentes.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



El operador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo y limpieza del equipo, siempre y cuando el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.




En aplicaciones en invernadero el operador deberá utilizar guantes de protección química y ropa de protección química tipo 6.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m en frutales de pepita, caqui, frutales de hueso, almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño y pacano/nuez de Pecán; 20 m o 10 m con boquillas de reducción de la deriva del 75% en olivo; 10 m en viñedo; 10 m con cubierta vegetal en hortalizas de hoja, de raíz, de fruto, patata, fresa y ornamentales, acelga, hierbas aromáticas y flores comestibles (perifollo, cebollino, perejil, mentas incluida hierbabuena, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico y hierba limón), 5 m en remolacha, hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

No autorizado para uso no profesional ni para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. Por ello, se debe retirar la autorización para uso no profesional.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Nafta disolvente del petróleo (CAS 64742-94-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, remolacha de mesa, caqui, acelga, hierbas aromáticas y flores comestibles (perifollo, cebollino, perejil, mentas incluida hierbabuena, cilantro, salvia, romero, tomillo, estragón, acedera, ajedrea, angélica, eneldo, hisopo, mejorana, melisa, orégano, albahaca, ruda, levístico y hierba limón), avellano, nogal, pistachero, castaño y pacano/nuez de Pecán, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."